

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BIDEGI GIPUZKOAKO AZPIEGITUREN AGENTZIA AGENCIA GUIPUZCOANA DE INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Adjudicación del concurso para la la Asistencia Técnica para la Dirección de las Obras del Proyecto de Construcción de la Ampliación a seis carriles de la Autopista A-8 entre Orio y Usurbil (Aritzeta) y Semienlace de Orio en el P.K. 34,24 (Bidegi-014-3)

1. Entidad adjudicadora: «Bidegi Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia-Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato: Dirección de las Obras del Proyecto de Construcción de la Ampliación a seis carriles de la Autopista A-8 entre Orio y Usurbil (Aritzeta) y Semienlace de Orio en el P.K. 34,24.

- a) Plazo de ejecución: Catorce meses.
- b) División por lotes: No.

3. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de adjudicación concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.905.042 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 9 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Euroestudios Ingenieros de Consulta, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.552.535,88 euros.

Donostia-San Sebastián, 18 de octubre de 2006.–El Director General, Néstor Arana Arabaola.–59.917.

BIDEGI GIPUZKOAKO AZPIEGITUREN AGENTZIA AGENCIA GUIPUZCOANA DE INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Convocatoria de concurso para la ejecución de las obras del proyecto de construcción de mejora de la seguridad vial en el PK 46+500 de la Autopista A-8 (Curva Bedua) (Bidegi-017-4)

1. Entidad adjudicadora: «Bidegi Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia-Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras del proyecto de construcción de mejora de la seguridad vial en el PK 46+500 de la Autopista A-8 (Curva Bedua).

- a) Plazo de ejecución: Tres meses.
- b) División por lotes: No.

3. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de adjudicación concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 729.322,33 euros.

5. Garantía provisional: 14.586,45 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: «Bidegi Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia-Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Portuetxe 53-A, oficina 208.
- c) Localidad: 20018 San Sebastián.
- d) Teléfono: 943 31 13 01.

- e) Fax: 943 21 01 37.
- f) Correo electrónico: bidegi@bidegi.net
- g) fecha límite obtención de información: sin límite.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Ver pliego de condiciones.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: 13 horas del 18 de diciembre de 2006.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Portuetxe 53-A, oficina 208. 20018 San Sebastián.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

9. Apertura de ofertas:

- a) Lugar: Portuetxe 53-A, oficina 208, 20018 San Sebastián.
- b) Fecha y hora: A las 12 horas del 20 de diciembre de 2006.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

11. Pagina web con información relativa a la convocatoria: www.bidegi.net

Donostia-San Sebastián, 19 de octubre de 2006.–El Director General, Néstor Arana Arabaola.–60.191.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración Extraordinario de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 29 de septiembre de 2006, se convoca a los Señores Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 2006, en su sede social, sita en Plaza San Francisco, número 1, de Sevilla, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.–Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.–Aprobación de la fusión de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez» con «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», mediante la creación de una nueva Entidad que se denominará «Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla» confirmando y ratificando el proyecto de fusión con «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez», según ha sido formulado y acordado por el Consejo de Administración de la Entidad en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, aprobando y dando plena eficacia, en consecuencia, a todos los documentos que lo integran.

Tercero.–Delegación de Facultades.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artículo 68.1 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, requiriéndose la asistencia de la mayoría de sus miembros para su válida constitución, según lo establecido en el artículo 29.4 de los vigentes Estatutos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13.2 de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía y 240.2 del R.D. Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Consejeros Generales y los Obligacionistas podrán examinar en el domicilio social de la Entidad, a partir del día 30 de octubre próximo, la documentación a la que hace referencia el artículo 238.1 del R.D. Legislativo 1564/1989:

- a) Proyecto de Fusión.
- b) Informe sobre el proyecto de fusión de los expertos independientes.
- c) Informe de los respectivos Consejos de Administración sobre el proyecto de fusión.
- d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las respectivas Cajas, debidamente auditadas.
- e) Los balances de fusión de cada una de las entidades, con los informes de verificación de los auditores.
- f) El proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja que contiene los Estatutos y Reglamento de la nueva Entidad.
- g) Los estatutos vigentes de las Cajas que participan en la fusión.
- h) La relación de miembros del Consejo de Administración de ambas entidades, así como la composición de los órganos de gobierno de la entidad resultante de la fusión, durante el período transitorio a que se refiere el artículo 15 de la Ley 15/1999 de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.–Presidente del Consejo de Administración, Luis Pascual Navarrete Mora.–60.844.

CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S. A.

Publicación ordenada por Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima, en cumplimiento de la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia del 22 de mayo.

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 589/05, FIAB/Grandes Superficies (2434/02 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado en virtud de denuncia formulada por la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) contra las Entidades Mercantiles Alcampo, S.A., Grupo Carrefour, Grupo El Corte Inglés y Mercadona, S.A., por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio de Defensa de la Competencia, modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre.

En dicho expediente se ha dictado Resolución de 22 de mayo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

Primero: Declarar que las entidades mercantiles Alcampo S.A., Grupo Carrefour, Grupo El Corte Inglés y Mercadona S.A. son responsables de una infracción sancionada por el artículo 1.1 a) de la Ley de Defensa de la